



Uciate maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y IVETE.**

teniendo igualmente preventer las cuentas
tomadas à dho. Depositario y fiel Coseedor en
los ultimos años de su Administracion por las
que resulta la Decadencia que setoca en el Pro-
ducto del litado derecho y que de Continuar el
vasso de las Reglas de suprimen Establecim^{to}
es de temer no produzga, ni à un para satis-
fazer la cuota repartida con carga y gravamen
de los demas Propios y auxilios desta ciudad
contra la mente de sus (Dios legues) que encar-
ga sumeror recaudacion en beneficio de los
Pueblos y sin dexar un de sus vasallos de
forma que deuiendo liz en aumento
segun la Barta Poblacion à que se halla re-
ducida esta ciudad con el fomento de la obra
de sus Armas, y concurrencia de las
Armadas, y otros Barseles, se experimenta
un cinorido setamiento por cuia razon,
para ataxar estos daños y tomar las Pro-
videncias mas convenientes à la sumeror
recaudacion del litado derecho. Thuenda se
cite generalmente à todos los Cavalleros
residentes para cauido el dia lunes proximo
cinco del corriente con expresion de el

